Seguro de desempleo de Indiana

PREGUNTAS FRECUENTES DEL EMPLEADOR para asuntos relacionados con el trabajo sobre COVID-19

Actualizado 13 de septiembre de 2021

P1. Si despido personas debido a COVID-19, ¿afectará mi tasa de mérito / tasa de impuestos el próximo año?

R1. A los empleadores contribuyentes no se les cobrara las separaciones entre el 13 de marzo de 2020 y el 31 de octubre de 2020 a nivel de la cuenta del empleador individual. DWD ha liberado todos los cargos hasta la fecha para el período relevante. La exención de cargos se refleja en la Declaración de Cargos por Beneficios de noviembre disponible a través de ESS. El departamento de DWD brindará alivio a los empleadores que utilicen el mismo método antes de la evaluación de tarifas de 2022. Cualquier separación que se cobre a los empleadores por las semanas de beneficios entre el 13 de marzo de 2020 y el 30 de junio de 2021 se acreditará de nuevo a la cuenta de saldo del empleador antes de que se calculen la evaluación de tarifas de 2022. Los cargos liberados del año calendario 2020 pueden ser mutuos para fines de calificación del año calendario 2022.
Los cargos liberados del año calendario 2021 pueden ser mutualizados para propósitos de calificación del año calendario 2023. Para obtener información adicional sobre los cargos mutualizados, consulte el Manual del empleador.

P2. Si he elegido hacer pagos en lugar de la contribución (empleador reembolsable), ¿se me cobrará el desempleo relacionado con COVID?

R2. A través de la Ley CARES y las enmiendas posteriores, los cargos se reembolsarán en porcentajes y en plazos establecidos a continuación. El reembolso del 50% se aplica a todos los pagos realizados en lugar de contribuciones por semanas de desempleo que comiencen en o después del 13 de marzo de 2020 y el 31 de marzo de 2021, incluso si la persona desempleada no está desempleada como resultado de COVID-19. El reembolso del 75% se aplica a todos los pagos realizados en lugar de contribuciones por semanas de desempleo que comienzan después del 31 de marzo de 2021 y terminan en o antes del 31 de julio de 2021, incluso si la persona desempleada no está desempleada como resultado de COVID-19. En Indiana, esto comienza con la semana de 10 de abril de 2021. Consulte USDOL UIPL 1820, Adjunto II para ver ejemplos que demuestran los efectos prácticos de tal ayuda de emergencia para reembolsar a los empleadores. American Rescue Plan Act of 2021 (ARPA) – Amendments to the Emergency Unemployment Relief for State and Local Governmental Entities, Certain Nonprofit Organizations, and Federally-Recognized Indian Tribes (doleta.gov)

P3. ¿Cómo funcionará el reembolso federal para los empleadores que eligieron hacer pagos en lugar de la contribución (es decir, son reembolsables)?

R3. Los créditos reembolsables para los reembolsos federales descritos en el segundo trimestre se conciliaron y se contabilizaron en las cuentas del empleador como crédito de pago entre las fechas de 16 de agosto de 2021 y el 30 de agosto de 2021. La fecha efectiva del crédito es agosto de 2020 porque el cambio de reembolso de pago del 50% al crédito de cargo del 50% se realizó en agosto de 2020. Al usar esta fecha efectiva para el crédito de pago elimina todos los intereses o multas asociados con los pagos insuficiente por parte de los empleadores a la espera de créditos. La mayoría de los empleadores reembolsables han recibido facturas de crédito para septiembre de 2021 que se muestran como un monto negativo adeudado. Los créditos se pueden reembolsar hasta cuatro años a partir de la fecha de

evaluación original. Después de cuatro años, cualquier crédito restante en la cuenta se revertirá al fondo fiduciario y ya no será elegible para reembolso.

P4. ¿Se renuncia al período de espera de una semana para los beneficios del seguro de desempleo?

R4. La semana de espera fue eximida en Indiana por orden ejecutiva para las semanas de beneficios que comienzan entre el 26 de marzo de 2020 y el 30 de agosto de 2021.

P5. ¿Puedo recibir y responder a reclamaciones de seguro de desempleo de forma electrónica?

R5. Si. Para obtener información adicional sobre el programa E-Response de DWD SIDES, visite https://www.in.gov/dwd/sides.htm

P6. ¿Cómo puede un empleador presentar una apelación si no tiene acceso a una máquina de fax?

R6. Si recibe un aviso de separación, 640R, y los trabajadores están solicitando beneficios de seguro de desempleo debido a un despido a COVID-19, no es necesario que responda. Solo complete y devuelva el formulario de protesta del seguro de desempleo (empleador), 640P, si el motivo de la separación es la renuncia o el despido por causa justificada. Si no puede enviar por fax ningún 640P requerido, puede enviar el formulario a:

> Indiana Department of Workforce Development
> 10 North Senate Ave. SE 005
> Attn: 640P
> Indianapolis, IN 46204

Si está respondiendo a una Determinación de elegibilidad y no tiene acceso a una máquina de fax, puede presentar una apelación enviando su apelación por correo a:

> Indiana Department of Workforce Development
> 10 North Senate Ave. Attn: Appeals Department
> Indianapolis, IN 46204

Para obtener más información sobre cómo presentar su apelación, visite el sitio web de Indiana DWD https://www.in.gov/dwd/2356.htm

P7. ¿Tengo que entregar información sobre el seguro de desempleo a mis empleados antes del despido o la separación del empleo?

R7. Sí, tiene la obligación legal de dar información sobre los beneficios del seguro de desempleo antes del despido o la separación del empleo. Este aviso se puede dar a sus empleados en forma de carta, correo electrónico, mensaje de texto o folleto de papel / póster. DWD necesita la ayuda de los empleadores. Si tiene los medios para ayudar a sus empleados permitiéndoles que apliquen desde una computadora de su negocio, por favor, ayúdelo como pueda. Cualquier ayuda que pueda dar para obtener estos importantes beneficios para sus empleados seria apreciado enormemente.

A continuación se muestra el idioma aprobado:

> Los beneficios del seguro de desempleo están disponibles para los trabajadores que están desempleados y que cumplen con los requisitos de las leyes estatales de elegibilidad del seguro

de desempleo. Puede presentar un reclamo de seguro de desempleo en la primera semana en que se detiene el empleo o se reducen las horas de trabajo.

Para obtener asistencia o más información sobre cómo presentar un reclamo de seguro de desempleo o preguntas sobre el estado de su reclamo de seguro de desempleo una vez que este presentado, visite **Unemployment.IN.gov** Necesitará la siguiente información para presentar su reclamo:

- Una cuenta de correo electrónico válida – su dirección de correo electrónico será su nombre de usuario de Uplink
- Licencia de conducir o tarjeta de identificación; Número de seguro social (SSN); Fecha de nacimiento; y Número de teléfono.
- Información sobre su último empleador, incluyendo: Nombre del empleador/nombre de la compañía; Dirección de correo postal del empleador; y Número de teléfono del empleador. Sus fechas de empleo y el motivo por el cual está desempleado.
- El número de ruta bancaria y el número de cuenta si usted elige un depósito direct como su opción de pago (*NOTA: una tarjeta de débito - MasterCard® prepagado de Key2Benefits - también está disponible).*

P8. Despedí a empleados debido a COVID-19, y están cobrando beneficios de seguro de desempleo. Si les llamo a esos empleados para regresar a trabajar y se niegan a volver a trabajar, ¿puedo informar esto a DWD?

R8. Sí, los empleadores pueden completar el formulario, Aviso de rechazo de retiro de trabajo (empleador), formulario estatal 56951, que se encuentra en este enlace: **https://www.in.gov/dwd/2406.htm**. Luego, DWD evaluará los motivos del rechazo y determinará si la elegibilidad continuara para los beneficios del seguro de desempleo.